



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA ICA REGIÓN ICA**

Fundado el 30 de Enero de 1871 - RUC Nro 20368105563



ACUERDO DE CONCEJO N°048-2021-CMDPN

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - ICA

Pueblo Nuevo, 09 de Agosto del 2021

POR CUANTO. -

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Ica en Sesión Ordinaria de Fecha 09 de Agosto del 2021.

VISTO:

El EXP.1445-2021 de fecha 03 de Agosto del 2021, el EXP. 1464 de fecha 04 de Agosto del 2021, el informe Legal N°068-2021-OAL-MDPN/JLOL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 26 de julio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y el artículo 9° de la ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, a través del EXP. 1445-2021 (OFICIO N°09-2021-CD "UCV"-I) de fecha 03 de Agosto del 2021, el Club Deportivo Universidad Cesar Vallejo Sede Ica, solicita el uso del campo deportivo del estadio Pedro Tipacti Ríos con el fin de entrenar con los equipos nacionales los días miércoles y viernes de 04:00 pm a 06:00pm, iniciando desde el día 04 de agosto del presente año;

Que, a través del EXP. 1464-2021 (OFICIO N°001-2021-AAEC-PN-ICA) de fecha 04 de Agosto del 2021, el Club Deportivo Artemio Alejandro Elías Cucho, Pueblo Nuevo - Ica, solicita el regado del campo deportivo del C.P Camino Chico, de forma semanal del campo deportivo ya que actualmente es de tierra y esto hace dificultoso la práctica del deporte;

Que, mediante informe Legal N° 068-2021-OAL-MDPN/JLOL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 26 de julio del 2021, es de la opinión que de aprobarse, la Municipalidad deberá asignar un área orgánica, a fin de que establezca la viabilidad sobre el uso del estadio municipal, así como verifique que se cumplan con los





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA ICA REGIÓN ICA**



Fundado el 30 de Enero de 1871 - RUC Nro 20368105563

protocolos de bioseguridad sanitaria, se recomienda a los solicitantes que deberán presentar los protocolos de bioseguridad, así como el pago respectivo de las tasas, así mismo el presente deberá pasar a Concejo Municipal con todos los actuados a fin de que sea analizado, debatido para su aprobación de ser el caso si le corresponda;

Por estas consideraciones y estando a lo adoptado por el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, en sesión ordinaria de concejo Municipal de fecha 09 de Agosto del 2021, en ejercicio de sus atribuciones que confiere la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR IMPROCEDENTE, la autorización para utilizar el campo deportivo del Estadio Pedro Tipacti Ríos, presentada por el Club Deportivo Universidad Cesar Vallejo Sede Ica.

ARTICULO SEGUNDO. – DECLARAR IMPROCEDENTE, el riego del campo deportivo del C.P Camino Chico solicitado por el Club Deportivo Artemio Alejandro Elías Cucho.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal la notificación del presente acuerdo, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO



Martín Esmihit Ravetto Morales
ALCALDE